



DECRETO DE ALCALDIA № 🔾 / 2021.

ZAPALLAR,

15 FEB. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

- 1. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2. Sentencia de Proclamación de Alcalde Rol N° 2489/2016 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral Regional V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
- 3. Decreto de Alcaldía N° 2,490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.
- 4. Decreto de Alcaldía N° 2639/2020 de fecha 31 de diciembre de 2020, que Prorroga el periodo alcaldicio y el funcionamiento del Honorable Concejo Municipal de Zapallar.
- 5. Decreto de Alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021 que aprueba subrogancia en el Cargo de Alcalde.

CONSIDERANDO:

Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria Nº 04/2021 realizada con fecha 03 de febrero de 2021.

DECRETO:

PROMÚLGASE los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión Ordinaria Nº 04/2021 realizada con fecha 03 de febrero de 2021, según Certificados de Acuerdo que se adjuntan y que forman parte integrante del presente decreto.

Resumen de Acuerdos:

ACUERDO N°	MATERIA
90	Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la autorización de la suscripción de contrato Licitación por vía suministro de "Adquisición, por vía de suministro de materiales de construcción y reparación para el Departamento de DIMAO", a Ferretería Las Esquinas Ltda.
91	Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el Reglamento General Fondeve, Fondeco, y Subvención Municipalidad de Zapallar Año 2021.
92	Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el Reglamento Fondos Concursable Zapallar Se Reactiva.
93	Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la Asignación del 10% para funcionarios categoría C, D, E y F de urgencia.
94	Se aprueba por el Concejo Municipal el Aporte Municipal a: - Corporación de Deportes: \$100,000,000, Fundación de Cultura : \$ 50,000,000,-
95	Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal el Plan Anual de Acción Municipal 2021.
96	Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal aceptar el aporte de YES S.A. para la Corporación de Cultura por un monto de \$2.300.000
97	Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal la Subrogancia del señor Alcalde, según detalle: 1° Subroga el Administrador Municipal o quien se le asigne la función. 2° Subroga el Director Jurídico. 3° Subroga el Director de Secretaría de Planificación Comunal.
98	Se aprueba por unanimidad del Concejo Municipal otorgar subvención año 2021 al Cuerpo de Bomberos de Zapallar, por la cantidad de \$55.000.000 (cincuenta y cinco millones de pesos), en dos cuotas.

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, D

pfc.

Intonio Molina Daine SECRETARIO SECONO Secretario Municipal

Acuerdos Concejo Municipal

RIBUCION:

Administración Municipal.

Oficina de Transparencia.

Archivo: Secretaria Municipal

ZAPALLAR

Alcalde

o Alessanuri Bascurian

MUNICIPAL

CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA